

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2009.-

NUM. 740 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2009.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 22 de Noviembre del 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Doña **MONICA PATRICIA SOTO VELASQUEZ**, RUT 15.287.241-0 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar mantención y aseo profundo en las dependencias del Cine Teatro de Cerro Sombrero, como al inicio y el término de las actividades, con motivo de la realización de la XIª Festival de la Canción Ranchera 2009.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2009 Subtitulo 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Ricardo Olea Celsi
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde